



ORDENANZA N°: 34/2020 (TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON EL NOMBRE DE "DR. MIGUEL ANGEL TORRES OLMEDO", EN TODA SU EXTENSIÓN.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Lic. Hernán Domínguez, en cual manifiesta la necesidad de nominar una calle sin nombre con la nomenclatura "DR. MIGUEL ANGEL TORRES OLMEDO", quien falleciera recientemente y que en vida fue un conocido y destacado Oftalmólogo Cirujano.-----

CONSIDERANDO: Que, dentro de nuestro municipio, actualmente existen aún calles sin nomenclatura, cabe resaltar la importancia para la ciudadanía sanlorenzana en general la participación y/o la opinión que tengan que ver con las denominaciones de calles, pasillos, paseo de servidumbre entre otros dentro del ejido de nuestra ciudad, siempre y cuando se adecue a las normativas legales establecidas en la materia.-----

Que, un grupo de vecinos del barrio San Blas, realizaron este pedido, de contar con una nomenclatura a una calle sin nombre como "DR. MIGUEL ANGEL TORRES OLMEDO". Durante su vida tuvo destacada actuación no solo en lo que a su profesión se refiere (Oftalmólogo Cirujano), así como también en el Club de Leones de San Lorenzo. Nacido en Villarrica, realizo sus estudios en la F.C.M – U.N.A, de la Promoción 1.977, realizo varios Post Grados en el exterior, miembro de la Academia Americana de Oftalmólogos, ocupó cargos en distintas organizaciones sociales y de servicios, como ser la Presidencia en la J.C.I de San Lorenzo y Presidente de la J.C.I PY, además de ser Presidente del Club de Leones de San Lorenzo, Gobernador del Club de Leones (Distrito M2 PY), en lo deportivo Presidente y fundador del Club de Pesca Guyrati San Lorenzo, Presidente del Dto. de Basquetbol del Club San Lorenzo, Diputado Nacional y también candidato a Gobernador, entre otros cargos profesionales, sociales y deportivos, además de destacarse por tener un sentido de solidaridad y de servicio desinteresado y en la mayoría de las veces de manera silenciosa en su propio consultorio lo cual es destacable y meritorio.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 "Funciones" prescribe "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...".-----

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 "Por la cual se dictan normas reglamentarias sobre denominación de calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo", que en su Artículo 1° dispone que "Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, Artículo 12".-----

Que, el Proyecto presentado fue estudiado y analizado en Comisión, concluyendo que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la materia, por lo que se recomienda su aprobación.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 39/2020.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 166/2020 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios, Planificación y Legislación.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Ordenanza N° 34/2020 - Pág. 2

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° DENOMINAR una calle sin nombre DEL Barrio San Blas de la Ciudad de San Lorenzo con el nombre de "DR. MIGUEL ANGEL TORRES OLMEDO", en toda su extensión.-----

ARTICULO 2° SOLICITAR la señalización de la nomenclatura, con los respectivos carteles indicadores.-----

ARTICULO 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

E/mad
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

[Signature]
Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General



[Signature]
Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

